



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca, Méx., 13 de enero de 2016  
203F 80000-UI-018/2016

C. [REDACTED]  
**PRESENTE**

En atención a su solicitud de información pública presentada el siete de diciembre del 2015, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, a la cual se le asignó el número de folio 00189/ISSEMYM/IP/2015, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 35, fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral treinta y ocho de los *Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

#### INFORMACIÓN SOLICITADA

##### DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

*"Solicito la información que se describe en el documento adjunto, en los formatos con el que Sujeto Obligado disponga, no necesariamente en cuadro excel." (SIC).*

Adjunta archivo que contiene documento en PDF, con los siguientes numerales:

1.- *Tabla en Excel (grafico) que contenga: número de Jubilados y Pensionados por los diferentes tipos de Jubilación de los años; 1970, 1980, 1990, 1995, 2000, 2005, 2010 y 2015. por género, clasificados por burócratas y maestros.*

2.- *Tabla de Excel (grafica) que contenga el número jubilados y pensionados por número de salarios mínimos mensuales de 1 al 12 y los que existen mayores a este rango 12, 13, 14, 15 y más.*

3.- *Tabla de Excel (grafica) que contenga número de pensiones por gracia por año de los años 2000 al 2015 desglosada por año y por género.*

5.- *Tabla de Excel (grafica) que contenga el numero de jubilados y pensionados que solicitan por año y por tipo de pensión desglosados por profesor y burócrata y por genero de los años 2015, 2010, 2005, 2000, 1995, 1990, 1980 y 1970.*

6.- *Cuántas y cuáles leyes de Seguridad Social que ha tenido el ISSEMYM desde su creación hasta la fecha, y reformas a la misma, y, sus respectivos reglamentos en materia de jubilaciones y pensiones.*

7.- *Proyección actuarial de Jubilaciones y Pensiones para los próximos años de 2020, 2025 y 2030.*

8.- *Se Pretende cancelar el programa de supervivencia para jubilados y pensionados cómo y cuándo, equiparablemente como el IMMS e ISSSTE la ha hecho a nivel nacional.*

1/5

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**



**"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

9.- *Se tiene contemplado la simplificación administrativas de la expedición de talones de pago a jubilados y pensionados, con las nuevas tecnologías de la información, y los beneficiarios de esta prestación económica los puedan obtener por sus propios medios informáticos.*

10.- *Grafica con el importe total de la nomina del pago de jubilaciones y pensiones de toda la población que está en curso de pago de los últimos 20 años desglosada por año." (SIC).*

**RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Con fundamento en los artículos 3, 4 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de acuerdo a lo comunicado por los Servidores Públicos Habilitados de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, de la Coordinación de Finanzas y de la Unidad Jurídica y Consultiva, se informa al particular, lo siguiente:

Respecto a "...1.- *Tabla en Excel (grafico) que contenga: número de Jubilados y Pensionados por los diferentes tipos de Jubilación de los años; 1970, 1980, 1990, 1995, 2000, 2005, 2010 y 2015. por género, clasificados por burócratas y maestros...*" (SIC); con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece que: **"Los Sujetos Obligados sólo proporcionaran la información pública que se les requiera y obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones"**, de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, se informa al particular que una vez realizada la búsqueda en los archivos correspondientes, se observa que no se cuenta con la información tal y como la solicita; toda vez que este Sujeto Obligado no lleva a cabo un cómputo histórico de pensionados y pensionistas clasificados por burócratas, profesores o género; no obstante, bajo el principio de máxima publicidad se pone a su disposición la estadística histórica de pensionados y pensionistas de los años 1970, 1980, 1990, 1995, 2000, 2005, 2010 y al 30 de noviembre de 2015; la estadística de pensionados y pensionistas según la modalidad de pensión, misma que se empezó a computar a partir del año 2001; así como, la estadística de pensionados y pensionistas por burócratas y docentes, misma que se empezó a computar a partir del ejercicio 2013.

Referente a "... 2.- *Tabla de Excel (grafica) que contenga el número jubilados y pensionados por número de salarios mínimos mensuales de 1 al 12 y los que existen mayores a este rango 12, 13, 14, 15 y más...*" (SIC); con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece que: **"Los Sujetos Obligados sólo proporcionaran la información pública que se les requiera y obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones"**, de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, se informa al particular que no se cuenta con la información tal y como la solicita; toda vez que este Sujeto Obligado no lleva a cabo una estadística del número de pensionados y pensionistas clasificados por el número de salarios mínimos pagados por concepto de pensión, motivo por el cual no es posible proporcionarle la información solicitada.

  
2/5



**"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

En atención a "... 3.- *Tabla de Excel (grafica) que contenga número de pensiones por gracia por año de los años 2000 al 2015 desglosada por año y por género...*" (SIC); de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, se pone a disposición del particular el estadístico bajo esta modalidad.

En referencia a "... 5.- *Tabla de Excel (grafica) que contenga el numero de jubilados y pensionados que solicitan por año y por tipo de pensión desglosados por profesor y burócrata y por genero de los años 2015,2010 ,2005, 2000, 1995, 1990, 1980 y1970...*" (SIC); con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece que: "**Los Sujetos Obligados sólo proporcionaran la información pública que se les requiera y obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones**", de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, se informa al particular que no se cuenta con la información tal y como la solicita; toda vez que este Sujeto Obligado no lleva a cabo un cómputo de las solicitudes de pensión por el tipo de pensión solicitada, clasificados por burócratas, profesores o género; no obstante bajo el principio de máxima publicidad, se hace del conocimiento del particular que el cómputo de las solicitudes de pensión se realiza a partir del ejercicio 2013; en este sentido, se pone a su disposición la información de pensiones solicitadas al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios de los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

Respecto a "...6.- *Cuantas y cuales leyes de Seguridad Social que ha tenido el ISSEMYM desde su creación hasta la fecha, y reformas a la misma, y, sus respectivos reglamentos en materia de jubilaciones y pensiones...*"(SIC); de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Unidad Jurídica y Consultiva, se ponen a disposición del particular en medio magnético los siguientes documentos:

- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México, de sus Municipios y de los Organismos Coordinados y Descentralizados, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de agosto de 1969.
- Decreto del Poder Ejecutivo número 121, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 27 de julio de 1974, mediante la cual se reforma diversos artículos de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México, de sus Municipios y de los Organismos Coordinados y Descentralizados.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 19 de octubre de 1994, incluye reforma realizada mediante el Decreto del Poder Ejecutivo número 11, publicado el 7 de febrero de 1997
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de enero de 2002, la cual puede consultar con las reformas realizadas en la dirección electrónica siguiente:

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig016.pdf>



**"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

- Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de julio de 2009, el cual podrá consultar en la dirección electrónica siguiente:

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2009/jul031.PDF>

Referente a "...7.- *Proyección actuarial de Jubilaciones y Pensiones para los próximos años de 2020, 2025 y 2030...*" (SIC); se pone a disposición del particular la proyección actuarial de pensionados y pensionistas para los años 2020, 2025 y 2030.

En atención a los numerales 8 y 9 "...8.- *Se Pretende cancelar el programa de supervivencia para jubilados y pensionados cómo y cuándo, equiparablemente como el IMMS e ISSSTE la ha hecho a nivel nacional...*" y "...9.- *Se tiene contemplado la simplificación administrativas de la expedición de talones de pago a jubilados y pensionados, con las nuevas tecnologías de la información, y los beneficiarios de esta prestación económica los puedan obtener por sus propios medios informáticos...*" (SIC); de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Unidad de Tecnologías de la Información, se hace de su conocimiento que se tienen como proyectos para el 2016, determinar la factibilidad de que por medio de un sistema biométrico de voz se realice la validación de supervivencia de pensionados o pensionistas; así mismo, se considera el proyecto para la puesta en marcha de la aplicación para la emisión de comprobantes de pago para pensionados y pensionistas, a través de medios informáticos; siendo importante señalar, que no se cuenta con una fecha específica para la implementación de ambos proyectos.

En referencia a "...10.- *Grafica con el importe total de la nomina del pago de jubilaciones y pensiones de toda la población que está en curso de pago de los últimos 20 años desglosada por año.*" (SIC); con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece que: "**Los Sujetos Obligados sólo proporcionaran la información pública que se les requiera y obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones**", de acuerdo a lo comunicado por los Servidores Públicos Habilitados de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social y de la Coordinación de Finanzas, se informa al particular que no se cuenta con un estadístico del monto pagado por el concepto de pensiones anterior al ejercicio 2001; no obstante, bajo el principio de máxima publicidad se ponen a su disposición las cifras por año de la nómina de pensionados y pensionistas, del ejercicio 2001 al 30 de noviembre de 2015.

**MODALIDAD DE ENTREGA**

Considerando que requirió como modalidad de entrega de su información a través de CD-ROM (con costo), se pone a su disposición en dicho medio, la información descrita en líneas anteriores, en el Módulo de Acceso de este organismo auxiliar, ubicado en Avenida Hidalgo Poniente Número 600, planta baja, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas; así mismo, se informa que podrá consultar a través del SAIMEX el presente oficio de respuesta.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

## COSTO TOTAL POR LA REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y artículo 27 de los Lineamientos antes mencionados, se informa a la particular que la información, consta de cuatro hojas; en este sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que establece que el costo por el escaneo y digitalización de documentos que sean entregados por vía electrónica, en medio magnético o disco compacto, es de \$0.50 (cincuenta centavos M.N.) por documento, el costo de la información solicitada asciende a \$2.00 (dos pesos 00/100 M.N.); así mismo, considerando lo dispuesto por la fracción V del citado artículo, en caso de requerir la información en disco compacto, el costo de éste es de \$24.00 (veinticuatro pesos 00/100 M.N.); por lo que el costo total de la información solicitada ascendería a \$26.00 (veintiséis pesos 00/100 M.N.), sin embargo se hace de su conocimiento que podrá aportar el medio magnético en el cual requiera le sea proporcionada la información; en cuyo caso no habrá costo que cubrir por el disco compacto, pagando únicamente \$2.00 (dos pesos 00/100 M.N.) por el escaneo y digitalización de la información.

Así mismo, se pone a su disposición en medio magnético la normatividad señalada, de la cual no se genera costo por la digitalización de la misma.

Finalmente, en apego al artículo 24 de los Lineamientos señalados en líneas anteriores, le comento que una vez que acredite su personalidad en el Módulo de Acceso de este organismo auxiliar, ubicado en Avenida Hidalgo Poniente Número 600, planta baja, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, le será proporcionado el recibo para realizar el pago por la expedición del documento antes mencionado, mismo que deberá efectuar en la Tesorería de este organismo auxiliar, ubicada en la calle de Quintana Roo sin número esquina Emilio Baz, Edificio Faure, Colonia La Merced, C.P. 50080 Toluca, Estado de México en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

C.P. 00189/ISSEMYM/IP/2015  
ARGD/KACM/CRMR